



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

**SECRETARÍA
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES**

Exp. 0037/16.

Oficio PROEPA 0768/ 0549 /2016.

Asunto: Resolución Administrativa

En Guadalajara, Jalisco, a 22 veintidos de febrero de 2016 dos mil dieciséis.

Vista la orden PROEPA DIVA/0039-N/2016 y acta de inspección DIVA/0039/15 de 04 cuatro y 11 once de febrero de 2015 dos mil quince, respectivamente, és por lo que se emite el siguiente proveído que a la letra dice: -----

A C U E R D O:

Primero. Ténganse por admitidas la orden PROEPA DIVA-0039-N/2016 y acta de inspección DIVA/0039/16 de 04 cuatro y 11 once de febrero de 2016 dos mil dieciséis, respectivamente, mediante las cuales se hace constar que con esa fecha se realizó una inspección a la empresa **Cia. Azucarera del Ingenio Bellavista**, ubicado en Av. Del Trabajo No. 18, Localidad de Bellavista, en el municipio de Acahuan de Juárez, Jalisco, mismas que se ordena glosar a actuaciones para los efectos y consecuencias legales a que haya lugar. -----

Segundo. Que del análisis del contenido del acta DIVA/0039/16 de 11 once de febrero de 2016 dos mil dieciséis, no se desprenden ningún hecho que puedan constituir violaciones a la normatividad ambiental vigente susceptible de ser sancionado administrativamente por parte de esta Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, por lo tanto es de ordenarse y se ordena el **ARCHIVO DEFINITIVO** del presente procedimiento como asunto totalmente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 117, fracción I, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. -----

Así lo provee y firma el Procurador Estatal de Protección al Ambiente, fundamento en los artículos 1, 2, 3, fracciones I, II, III y IV, 4, 5, fracciones II, III, VI y XII, 6, 7, fracción I, 9 y 11, fracciones I, VI, VII, IX, XIX, XX, XXVII, XXVIII y 20 del Reglamento Interno de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente. -----



Lic. David Cabrera Hermosillo. P R O E P A
Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

ERGR/MCA/cz9